

Medellín, 10 de mayo de 2022

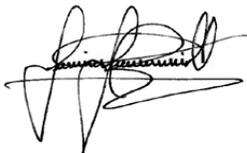
Señor 20220130086969
JUEZ 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín

Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación
Proceso: Especial de Expropiación
Demandante: Empresas Públicas de Medellín ESP
Demandado: Constructora Monserrate de Colombia S.A.S
Radicado: 05001 3103 015 2020 00073 00

JAIRO DE JESÚS JARAMILLO ZAPATA, apoderado judicial de la entidad demandante EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP en el proceso de la referencia, comedidamente presento recurso de reposición y en subsidio apelación frente al auto del 04 de mayo de 2022, en cuanto a que fijó el valor de \$ 4.630.000 por concepto de honorarios para el perito Juan David Botero Agudelo, imponiéndose a EPM la carga de pagar el 50%.

El motivo de inconformidad radica en que no se trata de una prueba de oficio, sino de una prueba que debe estar a cargo de la parte que se opuso al dictamen presentado con la demanda de expropiación, luego, la carga de pagar el valor total del mismo es de la parte demandada.

Atentamente,



JAIRO DE JESUS JARAMILLO ZAPATA
C.C. N° 70.577.501
T.P. N° 108.871 del Consejo Superior de la Judicatura

estamos ahí.